



2021-10-3-0003202

nmv

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 14 FEB. 2022

VISTO: la gestión promovida por la empresa GRINOR S.A., solicitando la inclusión en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N° 13.104, de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, propiedad de: Jorge Washington Techera Castro, Susana Mabel Techera Castro, Julio César Techera Castro y Mabel Castro Alzaga;-----

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el referido Registro, de acuerdo a lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 120.000 m³ (ciento veinte mil metros cúbicos) de tosca, para la realización de las obras: “Rehabilitación de Ruta N° 27, entre la progresiva 109Km000 y la localidad de Vichadero, en el Departamento de Rivera”, y “Rehabilitación de Ruta N° 27, entre las progresivas 85Km00 a 109Km00”, adjudicada a la empresa GRINOR S.A., en el marco de las Licitaciones Públicas N° 3/2021 y N° 4/2021, convocadas por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

CONSIDERANDO: I) que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;-----
II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales

pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de fecha 21 de setiembre de 2005;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N° 13.104, de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, propiedad de: Jorge Washington Techera Castro, Susana Mabel Techera Castro, Julio César Techera Castro y Mabel Castro Alzaga.-----

2°.- Autorízase a la empresa GRINOR S.A., a la extracción de 120.000 m³ (ciento veinte mil metros cúbicos) de tosca, en un área de explotación de 2 ha 5.817,5 m² (dos hectáreas cinco mil ochocientos diecisiete metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados), en un área total afectada de 13 ha 4.766 m² (trece hectáreas, cuatro mil setecientos sesenta y seis metros cuadrados), para la realización de las obras: “Rehabilitación de Ruta N° 27, entre la progresiva 109Km000 y la localidad de Vichadero, en el Departamento de Rivera”, y “Rehabilitación de Ruta N° 27, entre las progresivas 85Km00 a 109Km00”, adjudicada a la empresa GRINOR S.A., en el marco de las Licitaciones Públicas N° 3/2021 y N° 4/2021, convocadas por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

3°.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada



**Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas**

empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-----

4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----

LACALLE POU LUIS